BASES DE LA PROMOCIÓN "Bonitos"

Objetivo de la Promoción

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., en adelante "COPEC", Rut 99.520.000-7, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea N° 2915, comuna de Las Condes, invita a los usuarios que estén inscritos en el programa TaxiAmigo, que cumplan con las bases que se describen a continuación, a participar en la promoción que se ha denominado "Bonitos". La promoción tendrá vigencia entre el 29 de julio y el 31 de agosto 2022, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el punto número tres. COPEC, podrá extender la duración de la promoción y/o dar por terminada la promoción de forma anticipada y en ese caso modificar sus condiciones, así como también modificar las fechas de los sorteos.

PRIMERO:

COPEC, hará sorteos promocionales en los cuales podrán participar quienes sigan y acepten las bases de la promoción. Participarán todas las personas que realicen cargas de combustibles con la Aplicación TaxiAmigo y la tarjeta TaxiAmigo en las Estaciones de Servicio adheridas a la promoción. La fecha de vigencia de la promoción, comprende todas las cargas realizadas con la Aplicación y tarjeta TaxiAmigo en Estaciones de Servicio Adheridas, efectuadas desde el 29 de julio al 31 de agosto de 2022, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el punto número tres.

Se entiende por combustible. Gasolinas (93, 95 y 97) y diésel.

El sorteo no aplica para compras de otros productos distintos de los descritos en los párrafos anteriores.

SEGUNDO: PREMIOS

Una vez finalizada la vigencia de la promoción, se sorteará el siguiente premio, conforme a las condiciones de participación que se explican más adelante:

- Diez (10) premios de \$1.000.000 en Muevo

Una vez realizado el sorteo, COPEC se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo de 48 hrs. hábiles, según el detalle de sus datos registrados. Una vez contactado los ganadores, se procederá a verificar la identidad del ganador a través de fotocopia de carnet simple enviada vía mail.

Una vez verificada la identidad del ganador, se le informará el plazo de entrega del premio el cual será un máximo de 25 días hábiles. La entrega del premio será gestionada por la agencia "Nómada Acción Creativa".

En cada fecha se sortearan dos premios de: \$1.00.000 en combustible a través de la app de Muevo.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todos los usuarios debidamente inscritos en el programa TaxiAmigo, residentes en Chile, que realicen compras de combustible identificándose con la Aplicación o tarjeta TaxiAmigo en Estaciones de Servicio COPEC adheridas a la promoción,

durante la vigencia de la misma.

1. Forma de participar:

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán estar debidamente inscritos en el programa TaxiAmigo y realizar sus compras de combustible con la App o la tarjeta TaxiAmigo entre el 29 de julio y el 31 de agosto del 2022, en estaciones de servicio adheridas. Cada litro cargado con la App o la tarjeta TaxiAmigo, equivaldrá a 1 opción de ganar, con un máximo de 500 opciones

durante la validez de la promoción, y sujeto a las bases y condiciones del Programa TaxiAmigo.

2. Los participantes deberán:

Adquirir, durante la vigencia de la promoción, combustibles en cualquiera de las Estaciones de

Servicio COPEC adheridas a la promoción con la App TaxiAmigo.

3. Opciones de ganar

La cantidad de opciones que tendrá el concursante será de una opción por litro cargado con la App o la tarjeta TaxiAmigo. Los participantes tendrán un máximo de 500 opciones

durante la vigencia de la promoción.

Se considerarán como válidas, todas aquellas cargas de combustible realizadas con la App y la tarjeta TaxiAmigo en estaciones adheridas a la promoción, que se realice dentro del

período comprendido entre el 29 de julio y el 31 de agosto de 2022, ambos días inclusive.

3.1. En caso de que el ganador de un sorteo no logre ser ubicado o no cumpla con estas bases, se contactará a los suplentes en el mismo orden que fueron apareciendo estos. Es decir, si no se ubica al ganador, el primer cliente que apareció como suplente pasa a ser ganador, si

este tampoco logra ser contactado o no cumple con las bases, el segundo suplente pasa a

ser ganador y así sucesivamente hasta agotar los suplentes.

3.2. En la página web "www.copec.cl" se publicará en un plazo no superior a 48 horas hábiles a partir del día en que se efectúe el sorteo, el número de RUT y de celular del ganador,

según el siguiente ejemplo:

Nombre: Soledad Dinen

Rut: 17.403.xxx-x

2

Patente: ABCD-55 Celular: +569 98685xxx

3.3. Los potenciales ganadores serán publicados en el sitio web de la promoción. Adicionalmente, se podrán comunicar los ganadores a través de avisos de prensa, mail u otro medio que COPEC estime conveniente.

- 3.4.En caso de que ninguno de los 4 posibles ganadores (el ganador y los 3 suplentes) logre ser contactado, dentro de un plazo de 5 días hábiles, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador y COPEC podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: "El sorteo numero x de fecha y/z/18 ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no se pudieron contactar"
- 3.5. Para validar al ganador, se le contactará enviándole un mail a su correo electrónico registrado en el programa TaxiAmigo, en el que se le solicitará que remita una fotocopia de su célula de identidad que acredite que es la persona que está participando. Sin perjuicio de lo anterior, se tratará de contactar telefónicamente al ganador para validar su premio según los datos registrados por el participante en el programa TaxiAmigo. La persona sorteada tiene un plazo de 5 días hábiles desde el envío del mail de notificación como posible ganador y así enviar los antecedentes que lo validan como tal. Si al cabo de este lapso la persona no envía los documentos, se le informará vía mail que su premio ha caducado y se asignará al ganador suplente que sigue, realizando el mismo proceso de validación. La entrega del premio en forma física se coordinará en un plazo no superior a 45 días corridos de enviado el mail con la Cédula de Identidad.
- 3.6. COPEC podrá revisar el comportamiento del cliente y en caso que se detecte una situación irregular en el uso del programa Camionero Amigo según los términos y condiciones del programa, se podrá anular el premio para ese cliente y quedar asignado al siguiente ganador sorteado.
- 3.7. El ganador del sorteo podrá recibir su premio en una de las Estaciones de Servicio adheridas a la promoción.
- 3.8. Todo gasto que deba incurrir el participante para poder presentar los antecedentes que lo hacen ganador de uno de los sorteos, según las bases de este concurso, así como también llegar a cobrar su premio, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a COPEC por dichos costos.
- 3.9. Tendrán derecho a participar de los sorteos y ganar los premios allí contemplados, solo personas naturales mayores de edad, es decir, que tengan más de 18 años y que cumplan además todos los requisitos anteriormente señalados, sobre todo estar debidamente inscritos como Usuarios en el programa TaxiAmigo.

3.10. Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados, se entenderá, con el carácter de una presunción de derecho, que el ganador ha renunciado a su derecho de cobrar el premio y, en tal caso COPEC podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente.

Adicionalmente podrán usarse otros medios de comunicación informando los nombres y RUT de los ganadores de los sorteos. Todo lo anterior, es aceptado por el participante de los sorteos y es un requisito para cobrar cualquier premio que se le asigne en cualquiera de los sorteos antes descritos.

CUARTO:

Los sorteos del premio anteriormente detallado se realizarán los miércoles 17 de agosto y viernes 2 de septiembre con un aleatorio en Excel entre todos los usuarios que realicen transacciones con la aplicación o tarjeta TaxiAmigo. Los ganadores serán elegidos al azar, para cada sorteo un ganador y un suplente en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos detallados en estas bases.

Sorteo 1: Se realizará el día miércoles 17 agosto. Considera a todas las personas que realizan al menos una transacción cumpliendo la mecánica entre el día 29 de julio hasta el 14 de agosto 2022, ambos días inclusive.

Sorteo 2: Se realizará el día viernes 2 de septiembre 2022 Considera a todas las personas que realizan al menos una transacción cumpliendo la mecánica entre el día 15 de agosto 2022 hasta el 31 de agosto, ambos días inclusive.

Una vez realizado el sorteo, COPEC se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo de 48 hrs. hábiles, según el detalle de sus datos registrados. Una vez contactado los ganadores, se procederá a verificar la identidad del ganador a través de fotocopia de carnet simple enviada vía mail.

Una vez verificada la identidad del ganador, se le informará el plazo de entrega del premio el cual será un máximo de 25 días hábiles. La entrega del premio será gestionada por la agencia "Nómada Acción Creativa".

El ganador de cada sorteo será publicado en ww2.copec.cl, sección Noticias el día viernes siguiente de realizado cada sorteo.

El premio tendrá vigencia de 3 meses.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar:

- Diez (10) premios de \$1.000.000 en Muevo

El sorteo del premio se realizará aleatoriamente entre todas las opciones de participación asociadas que los hagan según la mecánica descrita en el punto Tercero.

QUINTO: Cada concursante ganador de alguno de los sorteos, al aceptar las bases, autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si COPEC lo dispusiere. Adicionalmente, todos los participantes de la promoción aceptan que COPEC les envié información de productos y promociones vía mail, según los datos registrados por ellos. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto CUARTO anterior, la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

SEXTO: Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de COPEC así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

SÉPTIMO: En atención a las disposiciones de la Ley N° 19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en la página www.copec.cl

OCTAVO: La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Ni MODYO CHILE S.A. ni COPEC serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

NOVENO: COPEC podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, COPEC podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Santiago, 28 de julio de 2022

Compañía de Petróleos de Chile Copec S. A